

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON CRISTOBAL EMILO OSORIO ARRUE.

ALGARROBO, 19 ENE 2024

DECRETO Nº P 0 2 7 8

## VISTOS:



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 6. D.A N°3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 03/2024.
- 8. Contrato suscrito con fecha 10.01.2024, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Cristóbal Emilio Osorio Arrué.

## **CONSIDERANDO:**

I. Memorándum N°009 de fecha 04.01.2024, enviado por la Directora de SECPLAC, al Sr. Alcalde.

## **DECRETO:**

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Cristóbal Emilio Osorio Arrué, Cedula de Identidad N° chilena, Sociólogo, con domicilio comuna El Tabo, región de Valparaíso, para que preste sus servicios y cometidos mencionados en el contrato, desde el 01.01.2024 hasta 31.03.2024, por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por la Directora de SECPLAC.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 114-05-10-020 "IMPLEMENTACION FASE II PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE en Contraloria General de la República,

(CALDE

MARCO ANTONIO GONZ

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/CSB/U.C/SJR/PYU/mmg

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Dirección de Adm. y Finanzas.

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1)

(1)

(2)



**ALEZ CANDIA** 

